



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1258/2026

POR LA CUAL SE ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO DEL PROF. MSC. PEDRO ALBERTO VILLALBA SOSA.

21 de septiembre del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 9029 de la FP-UNA, presentada en fecha 02/09/2026, por el Prof. MSc. PEDRO ALBERTO VILLALBA SOSA, con C.I.C. N° 3.752.328, quien solicita permiso con goce de sueldo en el cargo de Profesor Titular del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas de la FP-UNA, en la asignatura "Matemática V", sección NB.

Que el pedido de permiso con goce de sueldo lo realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en el Art. 114 indica "Los profesores titulares o profesores adjuntos que hayan sido elegidos como Rector, Vicerrector, Decano o Vicedecano, podrán gozar del permiso para no ejercer la docencia durante el tiempo que dure su mandato sin perder antigüedad en el computo de méritos".

La Resolución N° 1823/2026 de fecha 21/08/2026 de la Rectora, "Por la cual se Proclama al Prof. Dr. Fernando José Méndez Gaona, como Decano y al Prof. MSc. Pedro Alberto Villalba Sosa, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026-2031".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 12.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1° ELEVAR a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable, la solicitud de PERMISO CON GOCE DE SUELDO del Prof. MSc. PEDRO ALBERTO VILLALBA SOSA, con C.I.C. N° 3.752.328, como Profesor Titular del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas de la FP-UNA, en la asignatura "Matemática V", sección NB, con vigencia desde el 01 de setiembre del 2026, mientras dure su mandato como Vicedecano de la FACEN.

Art. 2° COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora

